

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

489.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se formalizado el siguiente contrato:

Órgano contratante: Excmo. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Modificado del Proyecto de Rehabilitación y Adecuación de los Bajos de la Casa de la Juventud.

Adjudicatario: RRASS Servicios Inmobiliarios S.L.

Importe: 30.372,99€.

Melilla, 4 de Marzo de 2003.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

490.- El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto Resolutivo, de fecha 4 del actual, registrado al núm. 437 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de los trabajos de Consultoría y Asistencia de "GERENCIA DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MELILLA.

TIPO DE LICITACIÓN: 45.000,00€.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración de UN AÑO prorrogable a tres.

FIANZA PROVISIONAL: 900,00€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del importe de adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación,

durante los 08 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, domiciliado en la Ciudad de _____, calle, número, _____ titular del D.N.I. núm. _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de la empresa, con domicilio en _____, calle, núm. conforme acreditado con poder bastante) una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del contrato de servicio de Organización desarrollo y culminación de las actividades lúdico-festivas que programe la Consejería de Cultura, Deporte, Festejos y Turismo, se compromete a realizarlo con sujeción al Proyecto presentado y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la cantidad de Ptas. Tasas e impuestos incluidos (en letras y cifras).

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 4 de Marzo del 2003.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Instalaciones Agroalimentarias

491.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 189 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: BAJA VOLUNTAD PROPIA CASETA 63 DEL MERCADO REAL.

Visto escrito núm. 2, de fecha 10 de febrero de 2003, en el que el Sr. Oficial de Mercados de servicio en el Mercado Real, comunica que D. Mohamed El Bay, con NIE X-0787684-A, concesionario de la caseta núm. 63 del citado mercado, solicita la baja a voluntad propia, así como hace entrega de las llaves.

Visto que el art. 21.b, del Reglamento de Mercados, recoge la "renuncia expresa y escrita del titular" como causa de extinción de la concesión.